PROPUESTA DE LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

"MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS COMUNIDADES RURALES FORTALECIENDO EL COOPERATIVISMO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA AUMENTAR LA RESILIENCIA Y AVANZAR HACIA LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN 7 WOREDAS DEL WEST ARSI (OROMÍA, ETIOPÍA)"

CONVOCATORIA CONVENIOS AECID 2018
REFERENCIA: 18-CO1-1167

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES

2. OBJETO DE LA AUDITORIA

2.1. Revisión del informe final (o de seguimiento) y de la cuenta justificativa completa de una subvención de la AECID.
2.2. Marco legal.

3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

3.1. Información previa sobre la intervención subvencionada.
3.2. Documentación, metodología y procedimientos.
3.3. Plazos de ejecución del contrato.
3.4. Lugar de realización.

4. INFORME DE AUDITORÍA.

5. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

6. CONTRATO ENTRE LA EMPRESA AUDITORA Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DE LA SUBVENCIÓN.

ANEJO 2. Modelo de informe de auditoría de informes de seguimiento de convenios.

1. INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES:

En el marco de la convocatoria de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 27 de marzo de 2018, se convocaron subvenciones a las ONGD para la realización de convenios de cooperación al desarrollo. En base a la resolución del 28 de septiembre de 2018 Cáritas Española ha suscrito con la AECID el Convenio con Código 2018/PCONV/001167

Para la justificación de mencionado Convenio, Cáritas Española se ha acogido a la modalidad de justificación económica por periodos anuales, mediante presentación conjunta de informe de seguimiento (con cuenta justificativa reducida) e informe de auditoría. Modalidad de justificación económica B.2 subtipo B.2.2

Para ello en la presente licitación se solicita contratar las auditorías externas anuales de los informes de seguimiento, que engloben la totalidad de la subvención del Convenio 18-CO1-1167, presentado por Cáritas Española junto con su socio local y financiado por la AECID. Con el siguiente detalle:

Código: 18-CO1-1167

Título: "Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades rurales fortaleciendo el cooperativismo y la gestión sostenible de los recursos naturales, para aumentar la resiliencia y avanzar hacia la plena realización del derecho a la alimentación en 7 Woredas del West Arsi (Oromía, Etiopía)"

País: Etiopía

Socio local: ECC-SDCOM (Ethiopian Catholic Church - Social and Development Coordination Office of Meki).

Subvención de la AECID: 2.500.000 €

Otros fondos comprometidos: 376.000 €

Coste total del Convenio: 2.876.000 €

Periodo de ejecución previsto:

Identificación: del 15/10/2018 al 31/12/2018

Ejecución: del 01-01-2019 al 31-12-2022 (4 años).

Descripción resumida:

El presente Convenio, enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Rural que Cáritas implementa desde 2010 junto a AECID y ECC-SDCOM en la Región de Oromía (Etiopía), pretende incorporar un enfoque integral que complemente el rol de la agricultura en la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) y articule todas las dimensiones del derecho a la alimentación (DA):

1. Disponibilidad: mejorar la productividad agrícola fortaleciendo el cooperativismo y profundizando en las cadenas de valor;
2. Acceso: aumentar ingresos en los hogares y facilitar acceso al mercado;
3. Uso y adecuación: educación nutricional en los hogares;
4. Estabilidad: diversificar producción y uso y proteger los recursos naturales con técnicas agroecológicas;
5. Institucionalidad: fortalecer capacidades de titulares de obligaciones.

Se reforzará la sostenibilidad del sistema de cooperativas creado y se promoverá la concienciación medioambiental y nutricional de las comunidades para la gestión sostenible de los recursos naturales (RR.NN) y la diversificación de la dieta. Las principales líneas de trabajo serán:
1.PROMOVER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RR.NN, identificando las zonas de cultivo más amenazadas y poniendo en marcha actividades comunitarias para frenar la degradación medioambiental, aumentar la fertilidad del suelo e incrementar y diversificar la producción de manera sostenible, implicando a toda la comunidad en el mantenimiento e incorporación de modelos de agricultura adaptados y resilientes al cambio climático;

2. PROMOVER CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS NUTRICIONALES con enfoque preventivo a nivel de hogares, a fin de mejorar la SAN. Se realizará un diagnóstico sobre el uso de ingresos y consumo de alimentos y se pondrán en marcha actividades de concienciación comunitaria y de educación nutricional especialmente dirigidas a las madres, y se facilitará la producción intensiva de alimentos complementarios alternativos a los habituales cereales (huertos familiares, cría de animales, producción de leche, etc);

3. FORTALECER CAPACIDADES DE LOS TITULARES DE RESPONSABILIDADES para dar servicio a los cooperativistas rurales garantizando el buen funcionamiento y la sostenibilidad de las redes creadas. Se aumenta la cobertura a otra woreda (Kore) y se reforzará a las Uniones para que acompañen los procesos específicos de fortalecimiento y sostenibilidad de cada cooperativa miembro. Se incluirán actividades de alfabetización funcional para el empoderamiento de los cooperativistas más vulnerables, especialmente las mujeres;

4. FORTALECER CAPACIDADES DE TITULARES DE OBLIGACIONES: se reforzará el trabajo con las Oficinas de gobierno de los servicios de extensión agrícola y ganadera y de promoción de cooperativas, y se incluirán nuevas oficinas con competencias en nutrición, RR.NN y género.

La existencia de un informe de auditoría externo, permite a la entidad la presentación de un tipo de cuenta justificativa económica reducida.

Para ello debe contratar una entidad auditora (puede ser una persona física o jurídica) española inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, o bien ser firmas dependientes o vinculadas a una entidad auditora reconocida, siempre que se presenten los documentos que acrediten la vinculación y la responsabilidad de la firma que acredite el informe, o bien ser una persona o entidad auditora del país de ejecución (previa certificación de que está habilitada para ello conforme a la ley local, que puede ser realizada por la OTC/ Centro Cultural /Antena o Embajada que proceda, o por un notario local). Esta entidad debe realizar una revisión exhaustiva de la cuenta justificativa completa de la subvención correspondiente a uno o todos los períodos anuales informados, en el caso de convenios, o para la totalidad de la subvención, y emitir un informe al respecto, según establece la normativa de aplicación sobre auditorías a subvenciones públicas.

2. OBJETO DE LA AUDITORIA:

2.1. Revisión de los informes de seguimiento anuales y de la cuenta justificativa completa de la subvención de la AECID.

El objeto del contrato es la revisión de los respectivos informes de seguimientos anuales y de la cuenta justificativa de la subvención por un importe total de **2.876.000 euros**. El proceso de auditoria está vinculado a los informes de seguimiento anuales del convenio, con el siguiente detalle:

Informe de Seguimiento 1 (Identificación + PAC 1):
Período a auditar: 15/10/2018 al 31/12/2018 + 01/01/2019 al 31/12/2019
Importe estimado subvención AECID a ejecutar en el período: 625.000 €
Otros fondos estimados a ejecutar en el período: 94.000 €

Informe de Seguimiento 2 (PAC 2):
Período a auditar: 01/01/2020 al 31/12/2020
Importe estimado subvención AECID a ejecutar en el período: 625.000 €
Otros fondos estimados a ejecutar en el período: 94.000 €

Informe de Seguimiento 3 (PAC 3):
Período a auditar: 01/01/2021 al 31/12/2021
Importe estimado subvención AECID a ejecutar en el período: 625.000 €
Otros fondos estimados a ejecutar en el período: 94.000€

Informes de Seguimiento 4 (PAC 4):
Período a auditar: 01/01/2022 al 31/12/2022
Importe estimado subvención AECID a ejecutar en el período: 625.000 €
Otros fondos estimados a ejecutar en el período: 94.000 €

Debido al propio desarrollo de la ejecución del Convenio, en algunas ocasiones se produce una ampliación en los plazos de ejecución estipulados inicialmente, siendo necesaria la elaboración de un quinto informe anual de seguimiento. Así mismo los importes detallados por años son estimados, pudiendo existir remanentes de un año para otro, que serán distribuidos de acuerdo a las planificaciones que se realizan al principio de cada ejercicio y que son reportadas a la AECID.

Respecto de la intervención mencionada, realizar la comprobación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y elaborar un informe exhaustivo al respecto.

El auditor debe verificar, y reflejar en el informe el resultado de la verificación, respecto de:

- El informe técnico, con especial atención a los resultados obtenidos y sus fuentes de verificación.

- La documentación que integra la cuenta justificativa completa: se comprobará la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa completa*.

- La Relación clasificada de gastos: se comprobará que alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido, cualquiera que sea el origen de su financiación

- La comprobación respecto de los justificantes individuales, se realizará sobre el 100% del gasto informado y de los justificantes de gasto con cargo a la subvención recibida.

- Para cada tipo de gasto: se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación. La comprobación de la documentación – distinta de los justificantes individuales de gasto- será exhaustiva y la de los justificantes individuales se podrá hacer por muestreo.

A continuación se detallan los apartados que corresponden a la Cuenta justificativa completa y que deben ser revisados por el equipo auditor:

* **Cuenta justificativa completa**

La cuenta justificativa completa comprende los siguientes documentos:

1º **Informe económico**, está compuesto por los siguientes apartados
- El desglose presupuestario de gastos e inversiones por partidas y financiadores
- El Balance de Ejecución Financiera
- El Estado de Tesorería
- La Relación de personal laboral y voluntario

- La Información sobre transferencias y operaciones de cambio
- El Listado de comprobantes justificativos de los gastos realizados con cargo a todos los fondos aportados al proyecto o convenio, sea cual sea el origen de su financiación.

Los informes económicos de proyectos y convenios son parte del Informe Final, y sus modelos se puede descargar en este enlace: http://www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Nuestros%20Socios/ONGD/Subvenciones/guias-modelos-proyectos-convenios-ONGDs.aspx

2º **Certificaciones de rendimientos financieros generados**
3º Certificación de obtención de otras subvenciones
4º Certificaciones de otros cofinanciadores.
5º Certificación de lugar de depósito de originales.
6º Actas de transferencia y afectación e inscripciones en registros públicos.
7º Acreditación de que los impuestos indirectos no son recuperables, o siéndolo, no se han recuperado.
8º Acreditación de transferencias bancarias y de tipos de cambio.
9º Información sobre participación de integrantes de agrupaciones.
10º Certificaciones finales de Ejecución de Actividades.
11º Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención.
12º Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales.

No será exigible no obstante que los gastos ejecutados por los socios locales estén reflejados en los registros contables de la entidad que obtuvo la subvención. Tampoco será exigible que exista certificación pericial del valor de los bienes inscritos en registros públicos, sirviendo la escritura para acreditar el valor.

2.2. Marco legal aplicable

Para la realización de la misma, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

- Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en desarrollo del Título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

- Orden AEC/1303/2005 de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a ONGD para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo (CONVOCATORIAS HASTA 2011 incluida).

- Resolución de 31 de octubre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.

- Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Presidencia de la AECID, por la que se aprueban las normas de seguimiento y justificación de proyectos y convenios de cooperación al desarrollo subvencionados a las ONGD (CONVOCATORIAS HASTA 2011 incluida).

- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Disposición general 11749. Corrección de errores de la Orden EHA/1434/2007

- Normativa que sea de aplicación a lo ejecutado en el país socio (normativa sobre requisitos de las facturas, regimenes simplificados, tipos de contratos laborales, impuestos indirectos, etc).

De forma consolidada, **la mayor parte de la información crítica derivada del marco legal español, de la AECID en particular, para la realización de la auditoría, está en la Guía de aplicación de las Normas de Gestión, Seguimiento y Justificación Convenios, Proyectos y Acciones (Versión septiembre 2014),** disponible, junto con otros recursos, en:
http://www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Nuestros%20Socios/ONGD/Subvenciones/normativa-subvenciones.aspx , acceso directo en:
http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Informes%20y%20guías/Guia_normas_ONGD_ACCIONES_sept_2014.pdf

3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

3.1. Información previa sobre la intervención subvencionada

Para la realización de la auditoría, deberá tenerse en cuenta también la información de relevancia sobre la intervención:

- Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución (y el convenio suscrito entre la AECID y la ONGD dada en caso de subvenciones tipo convenios)

- Fecha de recepción de fondos de la AECID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención.

- Las modificaciones sustanciales aprobadas por AECID durante el periodo que se audita, así como cuantas otras autorizaciones se hayan producido, en especial autorizaciones para el uso de recibos, autorizaciones para la utilización de Certificaciones de Ejecución de Actividades, autorizaciones a alternativas a la transferencia de los bienes adquiridos con la subvención, en caso de que no se transfiera a las autoridades públicas o destinatarios finales de la intervención, así como autorizaciones de prórrogas de la duración de la ejecución de la intervención.

- Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.

- Informes anuales presentados en su caso (o planificaciones e informes anuales en el caso de convenios).

3.2. Documentación, metodología y procedimientos

Los documentos mencionados en el apartado anterior, necesarios para llevar a cabo la auditoría, serán entregados por la entidad adjudicataria de la subvención a la empresa auditoria seleccionada, al inicio de los trabajos de auditoría.

Asimismo, se facilitará el informe económico preliminar de la justificación económica de que se disponga (borrador de informe económico -cuenta justificativa completa-, ya sea de un informe anual en caso de subvenciones del tipo convenios, o final, en el modelo oficial exigido por la AECID) que tendrá toda la información económica (cuadros y documentación soporte) y estará firmado por una persona con poderes suficientes para ello.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la aplicación de técnicas de muestreo de los justificantes acreditativos de gasto, o acceso a los registros de contabilidad de la entidad y sus socios locales, en la evaluación del sistema de control interno, así como otras comprobaciones con terceros, u otras que puedan ser

necesarias. Para la presentación de ofertas las entidades auditoras deben decir el número, valor total, y valor porcentual respecto de la subvención, de justificantes acreditativos de gasto que se comprometen a revisar.

3.3. Plazos de ejecución del contrato

La selección de empresa auditora se hará siguiendo los procedimientos establecidos por la AECID para ello, en concreto, la decisión final de la contratación de la entidad auditora requerirá la autorización previa de la AECID.

El contrato de la auditoría es para la totalidad de la subvención, la cual tiene una duración estimada de cuatro años, por ello los plazos indicados en este apartado son estimados, siendo necesarios ajustarlos en cada caso a la realidad de la ejecución del Convenio. En el momento que corresponda iniciar el proceso de auditoría de cada informe anual, Cáritas Española pondrá a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el apartado anterior.

De manera estimada los periodos para la ejecución de la auditoria de los diferentes informes de seguimiento serían los siguientes:

1º. Periodo de revisión y verificación, por parte de la empresa auditora, de la documentación recibida, entre los meses de mayo y agosto (dependiendo de las fechas que se acuerden entre ambas partes) del año posterior al informe. Entregando los auditores un listado de las incidencias encontradas para su posible subsanación.

2º. Periodo de subsanación por parte de Cáritas Española: durante este tiempo los técnicos trabajarán con la contraparte en la resolución de incidencias. En este periodo se entregarán a los auditores el listado con las correcciones para una segunda revisión.

4º Periodo de segunda revisión de las incidencias subsanadas y preparación del informe de auditoría. En este momento se realiza una revisión final por parte de los auditores y se comienza la elaboración del informe. El borrador del informe se contrastará y revisará conjuntamente con Cáritas Española.

5º Redacción del informe definitivo de auditoría con conclusiones y recomendaciones. En todo caso, el informe se entregará con tiempo suficiente para cumplir con la normativa de la AECID respecto a los plazos de entrega de los informes anuales

3.4. Lugar de realización

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora no está aún acordada por lo que se solicitan dos propuestas:

1- Que el lugar de realización de la auditoría tenga lugar en las oficinas de Cáritas Española en Madrid (España).
2- Que el lugar de realización de la auditoría tenga lugar en las oficinas de nuestro socio local en Addis Abeba (Etiopía). Esta propuesta económica deberá integrar la totalidad de los gastos de desplazamientos al país (viaje, alojamiento y manutención). Tanto estos gastos de desplazamiento a terreno, como los gastos de estancia y posibles desplazamientos en terreno deben formar parte del precio indicado en la propuesta y deberán ser asumidos por la empresa auditora. En todo caso Caritas Española dará apoyo logístico para la realización de su trabajo.

4. INFORME DE LA EMPRESA AUDITORA

El informe de auditoría final se hará conforme al **ANEJO 2** basado en el modelo que establece la ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la

realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, particularizado para las subvenciones de la AECID.

De conformidad con la citada Orden:

- Toda la documentación que acredite el trabajo realizado por los auditores deberá ser conservada por la empresa auditora durante un periodo mínimo de 8 años a contar desde la fecha de emisión del informe (Art.6)

- El informe se presentará por duplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas. Se acompañará una copia en soporte informático.

- El auditor solicitará a la entidad adjudicataria de la subvención, al final de su trabajo, una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones (Art.3.2.g) formará parte del informe de auditoria

- El idioma de los informes será el español.

5. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La selección de empresa auditora se hará siguiendo los procedimientos establecidos por la AECID para ello, en todo caso, la decisión final de la contratación de la entidad auditora requerirá la autorización previa de la AECID.

Como se ha mencionado anteriormente, la existencia de un informe de auditoría externo, permite a Cáritas Española la presentación de un tipo de cuenta justificativa económica reducida.

Para cumplir con el procedimiento establecido se debe contratar una entidad auditora (puede ser una persona física o jurídica) española inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, o bien ser firmas dependientes o vinculadas a una entidad auditora reconocida, siempre que se presenten los documentos que acrediten la vinculación y la responsabilidad de la firma que acredite el informe, o bien ser una persona o entidad auditora del país de ejecución (previa certificación de que está habilitada para ello conforme a la ley local, que puede ser realizada por la OTC/ Centro Cultural /Antena o Embajada que proceda, o por un notario local). La entidad auditora debe realizar una revisión exhaustiva de la cuenta justificativa completa de la subvención correspondiente a todos los períodos anuales informados, en el caso de convenios, y emitir un informe al respecto, según establece la normativa de aplicación sobre auditorías a subvenciones públicas.

Los interesados en este proceso de licitación podrán presentar su propuesta en soporte digital a la atención de:

Jorge Luis Alario Sánchez-Valladares (Unidad de Apoyo Técnico)
Email: jalario.ssgg@caritas.es con copia a ndepablo.ssgg@caritas.es

Incluir en el Asunto del mensaje: Oferta de [nombre interesado] para Auditar Convenio AECID 18-CO1-1167

Los interesados podrán igualmente presentar su propuesta en sobre cerrado dirigido a:

Entidad: Caritas Española
Dirección: Calle Embajadores nº 162, 28045 Madrid
A la atención de: Jorge Alario Sánchez-Valladares (Unidad de Apoyo Técnico)

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a estos TdR, con indicación de la metodología a utilizar.

- Coste económico global y modalidad de pago para el contrato de auditoria que englobe la totalidad de la subvención con el 100% de revisión de justificantes de gastos especificados en los apartados anteriores.
- Coste económico detallado para cada uno de los informes de seguimiento del Convenio.
- Coste estimado de un posible año adicional (Informe de seguimiento 5) en el caso que fuera necesario para la ejecución del mismo.
- Para los efectos del cálculo de la oferta económica, es importante resaltar que no se incluirá en la misma, la revisión técnica de los informes (Anejo 2 Punto 2.2) ya que Cáritas Española ha optado por la opción de una evaluación externa, según recoge la Normativa AECID al respecto.
- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en el ROAC si es española, o poderes notariales o registro de inscripción similar si es extranjera.
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).
- Experiencia profesional en el ámbito en cuestión.
- Equipo humano de auditores encargados de la revisión.
- Conocimiento de idiomas relacionados con el país de ejecución del equipo de auditores.

El periodo de presentación de propuestas finaliza el día: 27 de mayo de 2019

El Comité de Auditoría de Cáritas Española, examinará las propuestas recibidas en base a los siguientes criterios:

- Competencias de perfil técnico y profesional
- Experiencia demostrada en la auditoría de proyectos financiados con fondos públicos AECID
- Experiencia en auditorias de proyectos financiador por Cáritas Española
- Metodología de trabajo
- Experiencia en trabajos de auditoría en el país de referencia
- Oferta técnica coincidente con lo requerido en los presentes TdR
- Oferta económica presentada

La oferta seleccionada, junto con los TdR que informan la contratación, será remitido a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.

6. CONTRATO ENTRE LA EMPRESA AUDITORIA Y LA ENTIDAD EJECUTORA DE LA SUBVENCIÓN

El contrato a firmar entre la empresa auditora y Caritas Española, incluirá, como mínimo la siguiente información:

- Obligación por parte de Cáritas Española de presentar toda la documentación correspondiente a la justificación económica (Informe económico, facturas y/o recibos y toda la documentación relacionada con la herramienta check list de justificación y cuanta información le sea requerida por el auditor)

- Obligación del auditor de realizar la revisión según los Términos de Referencia establecidos al respecto y la normativa de la AECID.

- Independencia e incompatibilidades del auditor: (art 8 Ley 18/1988 Auditoría de cuentas). Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA.

- Compromiso de Cáritas Española de autorizar la comunicación entre la firma auditora que realiza la

revisión de la cuenta justificativa de la subvención y la que realiza la auditoría de la institución.

- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega del informe de auditoría, según lo dispuesto en el apartado 3.3.

- Equipo de trabajo que se compromete para la realización de la auditoría.

- Honorarios a percibir por el auditor(es), con indicación de la forma de pago.

ANEJO 2

Modelo de informe a emitir por el auditor (para informes de seguimiento de convenios)

1 A los fines previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, hemos (he) sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la cuenta justificativa del Informe de seguimiento nº ___*nº*___ correspondiente al año ___ *año*___ de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Convenio *TITULO de la subvención, código*. Una copia de la cuenta justificativa, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... *identificación del adjudicatario de la subvención*...), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2 Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las **comprobaciones que de forma resumida se comentan en los distintos apartados de este informe.**

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Como resultado del trabajo realizado, se informa de que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención*...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

O, en caso contrario,

Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención*...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

2.0. DATOS GENERALES

Título del convenio			**Código**
ONGD adjudicataria/agrupación			
Informe y Periodo Analizado			
Informe Seguimiento nº		De fecha	A fecha
Socios locales			
Países / Áreas Geográficas			
Presupuesto Total	euros		
Distribución presupuestaria aprobada			
AECID:	Año 20--	euros	
	Año 20--	euros	
	Año 20--	euros	
	Año 20--	euros	
	TOTAL	**euros**	
ONGD adjudicataria/agrupación	euros		
ONGD local y otros:	euros		
Breve Descripción			

2.1. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El auditor comentará la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada. Debe quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno.

*El auditor indicará si ha hecho comprobaciones sobre documentos originales, o fotocopias y si cuando pedía los originales de ciertas copias le eran facilitados. Deberá decir cual ha sido **la muestra** revisada de los justificantes acreditativos de gasto (número, volumen de euros, y porcentaje respecto a la subvención de la AECID). Se mencionarán cuantas comprobaciones adicionales hayan sido realizadas sobre el objeto del contrato,*

Se hará saber si alguno de los documentos referenciados en los TDR no ha sido aportado. En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron. Se deberá completar el siguiente check list de documentos:

Documentación requerida y revisada

Documentación	Consultada Si/no/no procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Informe/s de seguimiento (técnico y económico) de acuerdo con el modelo de la AECID (se indicará si algún apartado no ha sido cumplimentado)			
Planificaciones anuales			
Informes de evaluación (si existen)			
Aprobaciones AECID de modificaciones sustanciales			
Autorizaciones de recibos			
Otras autorizaciones (especificar)			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Información sobre participación de integrantes de agrupaciones (en su caso)			
Acreditación de la recepción de fondos			
Justificantes del tipo de cambio aplicado			
Acreditación de transferencias bancarias			
Acreditación de rendimientos financieros generados en las cuentas de la subvención			
Certificado de costes indirectos (en caso de acciones)			
Certificado de haber recibido o no otras subvenciones			
Certificados de conformidad de cofinanciadores			
Certificado de autenticidad y depósito de las facturas originales			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso)			
Declaración responsable del importe total de los impuestos pendientes de recuperación (en su caso)			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) (informe de no concurrencia de ofertas avalado por OTC/Embajada), para servicios y suministros desde 15.000 € y obras desde 40.000 €			
VºBº de la OTC / Embajada en caso de no contratación en el mercado local			
Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			

Personal local y en sede: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos (certificación de dedicación parcial, en su caso)			
Personal expatriado: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos, seguros			
Relación de personal voluntario			
Documentación del Fondo Rotatorio			
Certificaciones finales de Ejecución de Actividades (en caso de que se haya aprobado su uso)			
Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante el período			
Relación clasificada de gastos			
Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales			
Acuerdos con los socios locales en los que se acredite que conocen la formulación y el volumen de fondos destinados al convenio			
Material acreditativo de visibilidad AECID			
Otros			

Plazos previstos y reales

Plazos		Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)		[redacted]	Año 20__: Año 20__ Año 20__ Año 20__	
Firma del preconvenio (fecha)		[redacted]		
Inicio ejecución en terreno (fecha)				
Finalización (fecha)				
Plazo de Ejecución (meses)				
Presentación informe analizado (fechas)	Técnico			
	Económico		[redacted]	

Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

MODIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	Solicitud	Respuesta	Aprobación/Denegación	Observaciones
Autorización de prorroga de inicio en terreno (fecha)				
Cambios socios locales				
Autorización uso recibos				
Otros (especificar)				

2.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Este apartado 2.2 de Verificación Técnica es optativo. Podrá ser sustituido por verificación análoga realizada en el marco de una evaluación externa financiada con cargo a la subvención de la AECID. Si no se cumplimentara este apartado y no se presentara la citada verificación análoga, se incluirá una relación de las fuentes de verificación aportadas con el informe y el apartado será objeto de comprobación por la propia AECID.

Respecto de la revisión de los objetivos, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe analizado, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

Las actividades previstas y realizadas serán las del período informado. Los valores previstos de los indicadores serán los totales del convenio y los alcanzados serán los acumulados desde el inicio de la ejecución.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			

Se añadirán tantos objetivos y resultados como sea necesario

Se han producido las siguientes modificaciones y/o desviaciones:

	NO	SI Sustancial	SI Accidental	Autorizada SI/NO	Observaciones
Colectivo meta/destinatarios finales					
Objetivos					
Resultados					
Ubicación territorial					
Socios locales					
Actividades					
Cronograma					

2.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.3.1. ANALISIS DE CUENTAS TRANSFERENCIAS, TIPOS DE CAMBIO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

(del período informado)

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
….				
Observaciones:				

(del período informado)

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (en euros)	TOTAL Euros (€)
Cuenta 1	
….	
TOTAL	
Observaciones: *En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas*	

(del período informado)

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
Total					
Observaciones: *En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas, teniendo en cuenta los saldos que pudieran existir de períodos anteriores.*					

(del período informado)

TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS
El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)

2.3.2. ANALISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE APORTES TOTALES

Ejecución del presupuesto AECID por partidas

Partida	Aprobado total convenio	Subvención invertida		Rendimientos financieros Invertidos desde el inicio (b)	TOTAL EJECUTADO (a1+a2+b)	% ejecutado s/aprobado
		Períodos anteriores (a1) [1]	Período analizado (a2)			
A.I. Identificación						
A.II. Evaluaciones externas						
A.III. Auditorías						
A.IV. Terrenos y/o inmuebles						
A.V. Construcción y/o reforma						
A.VI. Equipos, materiales y suministros						
A.VII. Personal						
A.VII.1. Personal Local						
A.VII.2. Personal expatriado						
A.VII.3. Personal en sede						
A.VII.4 Personal voluntario						
A.VIII. Servicios técnicos						
A.IX. Fondo rotatorio						
A.X. Viajes, alojamientos y dietas						
A.XI. Gastos financieros						
A.XII. Educación para el Desarrollo en España						
Total Costes Directos						
Gastos Adm. ONGD Española						
Gastos Adm. Socio local						
Total Costes Indirectos						
% costes indirectos s/Total ejecutado general						
TOTAL GENERAL						

Observaciones sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.
Se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados sobre el total general ejecutado está dentro del límite máximo admisible del 12 %.

Ejecución de fondos por origen de la financiación:

Procedencia de los fondos	**Presupuestado total convenio €**	**Ejecutado períodos anteriores € (a)** (Nota 4)	**Ejecutado período analizado € (b)**	**Ejecutado total € (a+b)**	**% s/Ejecutado total**
Subvención AECID					
Rendimientos financieros					
Entidad adjudicataria					
Socios locales					
Otros 1 (especificar)					
Otros 2 (especificar)					
TOTAL					

[1] *Si existiera resolución de la AECID respecto de períodos anteriores, estos importes serán los aprobados en dicha resolución.*

Observaciones:

El auditor indicará las incidencias detectadas y, en especial, señalará si el porcentaje de la subvención AECID ejecutada sobre el total ejecutado está dentro de los límites establecidos: máximo 600.000 € + el 95 % del importe de la subvención que exceda de 600.000 €.
Se indicará también si el porcentaje de fondos aportados por la entidad adjudicataria se ajusta a la normativa: un mínimo del 1 % del importe de la subvención AECID que exceda de 600.000 €.
Respecto de las aportaciones de los socios locales, los colectivos meta o destinatarios finales y las autoridades públicas locales, se indicará en qué medida se han efectuado mediante valorizaciones de contribuciones en especie (habrá de tenerse en cuenta que estas valorizaciones no son admisibles como parte de las contribuciones obligatorias ajenas a la AECID).
Respecto de las aportaciones dinerarias ajenas a la AECID, se indicará si se han ejecutado en forma de gastos directos o indirectos (habrá de tenerse en cuenta que cuando se trate de contribuciones obligatorias ajenas a la AECID, sólo será admisible su ejecución en forma de gastos indirectos cuando se trate de subvenciones de otros financiadores públicos o privados, distintos de los locales, y en el mismo porcentaje admisible para la AECID)

2.3.3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

(del período informado)

NORMATIVA DE	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización			
Bienes inventariables adquiridos, construidos o rehabilitados no transferidos de acuerdo con la normativa de la AECID			
Suministros o servicios técnicos superiores a 15.000 €, u obras superiores a 40.000 € sin tres ofertas o certificado OTC/Embajada de su imposibilidad			
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras fuera del mercado local sin certificado OTC/Embajada de imposibilidad			
Contratación de entidades o personas vinculadas a los adjudicatarios o sus socios locales			
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)			
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible *(en caso de gastos anteriores a la firma del preconvenio o de gastos de ejecución anteriores a la fecha de ejecución en terreno)*			
Gastos del período de identificación y formulación superiores a 60.000 €			
Gastos de Educación para el Desarrollo en España superiores 90.000 €. *(se tendrá en cuenta el importe acumulado desde el inicio del convenio)*			
Subcontrataciones por encima del máximo admitido del 15 % de la subvención *(se tendrá en cuenta el importe acumulado desde el inicio del convenio)*			
Fondo rotatorio por encima del 10 % de la subvención AECID para gastos directos			

(indicar en el importe la cuantía en exceso) *(se tendrá en cuenta el importe acumulado desde el inicio del convenio)*			
Gastos de personal en sede por encima del 4,5 % de la subvención AECID, salvo en proyectos, convenios y componente de EPD (indicar en el importe la cuantía en exceso) *(se tendrá en cuenta el importe acumulado desde el inicio del convenio)*			
Otros (indicar)			
IMPORTE TOTAL			

2.3.4. ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

Se ha presentado / No se ha presentado la relación numerada de justificantes de gasto.

Se ha comprobado que en la misma se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. *(En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos a la AECID, indicar el importe no justificado).*

Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se aportan certificados de conformidad del financiador, o si se ha realizado una comprobación por muestreo, y en qué medida, de la efectiva realización de estos gastos.

De acuerdo con la relación de gastos presentada, se han realizado de la siguiente forma:

(del período informado)

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en *moneda 1 (indicar)*	Total ejecutado en *moneda 2 (indicar)*
Subvención AECID			
Otros			
TOTAL			

Añadir tantas columnas como sea necesario

El análisis de los justificantes individuales de gasto imputados a la subvención de la AECID se ha realizado sobre una muestra de __nº__ justificantes, seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios: _____ (indicar cuales) _____

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene en Anejo al presente informe:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.

2.3.5. RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero del Período informado	
	Importe €
A.1 Subvención AECID (1ª anualidad para el 1º informe, aunque incluya únicamente la identificación, 2ª anualidad con el 2º informe, etc.)	
A.2.1. Rendimientos Financieros Generados en el período informado	
A.2.2. Rendimientos financieros generados en períodos anteriores y no acreditados en sus correspondientes informes, en su caso	
A.3. Impuestos recuperados de gastos efectuados en períodos anteriores	
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2.1 + A.2.2 + A.3)	
B. IMPORTE RENDIDO SEGÚN INFORME PRESENTADO	
C.1 Remanente no ejecutado correspondiente al período: (A – B)	
C.2 Remanente acumulado al final del período anterior [2]	
C. REMANENTE NO EJECUTADO ACUMULADO: (C.1 + C.2)	
D.1. Importe total apartado 2.3.3	
D.4. Importe total apartado 2.3.4.	
D. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (D.1 + D.2)	
IMPORTE JUSTIFICADO EN EL PERÍODO: (B – D)	
REMANENTE ACUMULADO AL FINAL DEL PERÍODO: (C + D)	

Cuadro Resumen Económico Financiero Acumulado *(ver Nota 5)*							
EUROS	**IS1**	**IS2**	**IS3**	**IS4**	**IS5**	**IS6**	**TOTAL ACUMULADO**
A.1 Subvención AECID (anualidades hasta la que corresponda al período)							
A.2 Rendimientos Financieros Generados							
A.3 Impuestos recuperados de períodos anteriores							
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2 + A.3)							
B. IMPORTE RENDIDO SEGÚN INFORMES							
C. REMANENTE NO EJECUTADO (A - B)							
D. IMPORTES INCORRECTAMENTE JUSTIFICADOS							
IMPORTES JUSTIFICADOS: (B – D)							
SALDOS REMANENTES (C + D)							

[2] *Si existiera resolución de la AECID respecto de períodos anteriores, estos importes serán los aprobados en dicha resolución.*

CONCLUSIONES

Breve resumen de conclusiones de las verificaciones administrativa, técnica y económica.

Fecha:
Identificación del auditor:
Firma del auditor:

ANEJO AL INFORME DE AUDITORÍA
REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

1 Gasto no subvencionable
2 No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
3 Justificante emitido por el socio local
4 Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /artº 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
5 No consta la diligencia en el justificante original
6 Es copia sin compulsar
7 Recibo no autorizado
8 Ausencia de contrato
9 Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
10 No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
11 Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
12 Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
13 Otros (especificar en observaciones)

B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS.

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe divisa intermedia	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones